



CÓMO ACCEDER AL PROYECTO INOCENCIA

REQUISITOS ESENCIALES:

1. Que el interno alegue su propia inocencia.
2. Que exista una sentencia condenatoria en firme.
3. Que esta afirmación pueda ser demostrada ante los Jueces mediante la práctica de nuevas pruebas o hechos nuevos NO conocidos o NO valorados para la época del juicio.
4. Que el sentenciado carezca de los recursos económicos necesarios para contratar los servicios de un abogado de confianza.



PROCESO:

- ❖ El equipo de trabajo que conforma el Proyecto Inocencia visita el Establecimiento de Reclusión, y se realiza entrevista personal con cada uno de los internos inscritos previamente.
- ❖ Se empieza el estudio de caso con la solicitud de copias del proceso (que incluyen las decisiones de fondo), en las que se empieza a determinar si hay probabilidad de demostrar la inocencia o no de la persona condenada.
- ❖ Se determina si el usuario cumple con los 4 requisitos esenciales mencionados anteriormente para continuar con el proceso.
- ❖ Se realiza un estudio pormenorizado de todo el expediente, se realiza un análisis detallado del caso y si después de todos los filtros resulta claro y más allá de toda duda, que el usuario fue condenado de una manera injusta, se procede al diseño y selección de la acción jurídica correspondiente.

La Cápsula Informativa No. 21 desarrolló el tema del Proyecto Inocencia, la cual se complementa con la información aquí referida.



Para mayor información se puede consultar:
<http://web.umb.edu.co/inocencia/>
Teléfono: 5460600 ext. 8600